

CONSORCIO INTERVENTOR 2016



Bogotá, 8 de julio de 2015

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Bogotá D.C.**

Ref.: CONVOCATORIA N° PAF-EUC-003-2015

Una vez revisado el informe el **INFORME EVALUACIÓN, CALIFICACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD** en el cual la entidad rechaza la propuesta presentada por el CONSORCIO INTERVENTOR 2016 basados en las causales de rechazo establecidas en el Numeral 1 CAUSALES DE RECHAZO del Capítulo VI de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, la cual cita:

(...)

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

....

1.3 Cuando el valor de la propuesta económica total sea inferior al noventa (90%) por ciento del valor del presupuesto establecido para la presente convocatoria.

Se rechaza el proponente CONSORCIO INTERVENTOR 2016 una vez que el valor de la propuesta económica está dado por COP \$530.978.110 y este es inferior al 90% del presupuesto oficial, el cual corresponde a COP \$530.980.272.

Manifestamos lo siguiente:

La entidad rechaza nuestra propuesta por estar por debajo de \$530.980.272, valor que no fue explícito en los términos de referencia, invitamos a la entidad a revisar los pliegos donde también son muy claros y se manifiesta en el numeral **13.3 PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (...)** **“El oferente debe ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario el oferente debe aproximar los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso”**. Al tener en cuenta lo aquí expuesto y basados en nuestra oferta económica al dividir el valor de nuestra propuesta \$530.978.110 entre el valor del presupuesto oficial \$589.978.080, esto da un porcentaje de 90%, más allá de la cantidad de decimales

Dirección de correo Avda. 19 120-71 Of 104. Bogotá Dirección electrónica:
eduardo.rodriguez@ingeco.com.co; fabian.linares@ingeco.com.co; licitacionesga@gmail.com
Teléfono: 3562690 y 3562691
Bogotá D.C

CONSORCIO INTERVENTOR 2016

que se pretenda evaluar y que no fueron definidos por la Entidad en el pliego de condiciones. Esta situación, inducida por la Entidad, no puede ser una carga para el oferente, dada la falta de precisión del pliego.

Cordialmente,



PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO
Representante legal CONSORCIO INTERVENTOR 2016